Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A**
A/A Oscar Guerrero Ramos
Alcalá de Guadaira (Sevilla)

**Expte.:** ***2019/000461***

***CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONFORME A LAS NORMAS C.A.A.E PARA LA CERTIFICACIÓN DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA ECOLÓGICA DEL PARQUE DEL ALAMILLO, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SEVILLA Y SANTIPONCE (SEVILLA)***

**Asunto:** Subsanación de deficiencias de documentación administrativa.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego, y que a continuación se señala, ello antes de las **12:00 horas del viernes 21 de junio de 2019**, en la forma y lugar que abajo se indica:

*El Documento DEUC que aporta esta empresa, se encuentra parcialmente cumplimentado, en concreto, falta la cumplimentación del apartado D dela parte II, y la Parte III "Motivos de exclusión" completa. Por lo que deberá aportarlo debidamente cumplimentado.*

*En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observaban la/s siguiente/s deficiencia/s:*

*- En la Parte II apdo. A, (página 3 de su DEUC), ha indicado SÍ en la pregunta d)"¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigida?", deberá indicar la respuesta NO, ya que en el PCAP se ha exigido como solvencia complementaria en el ANEXO XVI SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL"el compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos (...)"*

*- Al declarar en el documento DEUC en la Parte II, apartado C, que el operador económico se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección,deberá aportar, tal y como se establece en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 75 de la LCSP, el propio DEUC de la empresa a cuya solvencia se recurre en el que figure la información pertinente de esa entidad.*

*-Deberá aportar, relación de empresas pertenecientes a grupo, según modelo del Anexo V del PCAP, declarando bien, que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien, que se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a algún grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso n.° 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que se haya presentado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta podrá excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con la Secretaría de la Mesa a través del siguiente número de teléfono 955.405.503.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
José Alfonso Sánchez Cruz

Código Seguro de verificación:YkmwRvHCm7RVECjF4gTqBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Jose Alfonso Sánchez Cruz | | FECHA | 17/06/2019 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | YkmwRvHCm7RVECjF4gTqBw== | PÁGINA | 1/1 |

YkmwRvHCm7RVECjF4gTqBw==